GRUPO “MASONERÍA DEL FUTURO”

¡POR UNA MASONERÍA VISIONARIA Y PROGRESISTA!



**YO ¿VENERABLE MAESTRO?**

**¡EN BUSCA DE LA EXCELENCIA DIRECTIVA MASÓNICA!**

**¡FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE DIGNIDADES DE LOGIAS SIMBÓLICAS!**

**JOSÉ VALDEMAR PORTILLO LÓPEZ**

GRAN ORIENTE DE MONTERREY, N.L. MÉXICO MAYO DEL AÑO 2021

**“LOS PUESTOS MÁS ALTOS DE UNA ORGANIZACIÓN, DE UNA EMPRESA, DE UN GOBIERNO, DE UNA LOGIA O DE UNA GRAN LOGIA, SON COMO LOS PEÑASCOS MÁS ALTOS DE UNA MONTAÑA, SOLO PUEDEN LLEGAR A ELLOS LAS SERPIENTES Y LAS ÁGUILAS, EL LÍDER MASÓNICO DE EXCELENCIA, EL DIRIGENTE MASÓNICO DE EXCELENCIA, EL VENERABLE MAESTRO Y/O EL GRAN MAESTRO DE EXCELENCIA QUE DESEAMOS FORMAR Y CAPACITAR EN NUESTRAS LOGIAS, DEBE DE SER COMO LAS ÁGUILAS, JAMÁS COMO LAS SERPIENTES”.**

**JOSÉ VALDEMAR PORTILLO LÓPEZ**

**I.- EL ¿POR QUÉ? DE ESTE ENSAYO.**

ES DEL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD MASÓNICA ESTATAL Y NACIONAL, LA GRAVE CRISIS ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA QUE AFECTA A LA HUMANIDAD ENTERA, DE LA CUAL, NUESTRO PAÍS SE HA VISTO AFECTADO ENORMEMENTE Y NUESTRA MUY QUERIDA INSTITUCIÓN, NO HA PODIDO SUSTRAERSE A ELLO Y LAS QUE MÁS HAN SENTIDO SU EFECTO HAN SIDO NUESTRAS LOGIAS, NO SOLO A NIVEL MUNICIPAL Y ESTATAL, SINO TAMBIÉN A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL.

LA MASONERÍA SE ENCUENTRA HOY EN UNA ENCRUCIJADA, QUE SIN DUDA LA LLEVARA A DOS CAMINOS, UNO QUE LA LLEVARA A SU PLENA DECADENCIA Y EXTINCIÓN Y OTRO QUE LA LLEVARA A SU REFUNDACIÓN, QUE LE PERMITA VOLVER A SER LA INSTITUCIÓN PROGRESISTA Y DE VANGUARDIA, COMO PARTE DE ESTA REFUNDACIÓN ES ESTE TRABAJO, HACIA AHÍ, ESTÁ ENCAMINADO ESTE HUMILDE Y MODESTO ENSAYO, QUE TIENE POR OBJETIVO LA CAPACITACIÓN DE DIGNIDADES DE LOGIA.

CONSIDERAMOS QUE LA CRISIS AXIOMÁTICA QUE PADECE ACTUALMENTE NUESTRA INSTITUCIÓN, SE DEBE EN GRAN MEDIDA, A QUE ENTRE OTRAS MUCHAS COSAS, SE HA DESCUIDADO LA EDUCACIÓN Y LA INSTRUCCIÓN MASÓNICA, NO SOLO EN LO QUE SE REFIERE A LAS ENSEÑANZAS FUNDAMENTALES Y SIMBÓLICAS DE NUESTRA INSTITUCIÓN, SINO EN LA PREPARACIÓN DE VERDADEROS Y AUTÉNTICOS DIRIGENTES, MEDIANTE EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A CONCIENTIZACIÓN, ADOCTRINAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE DIGNATARIOS Y OFICIALES DE LOGIAS SIMBÓLICAS.

LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SEÑALAREMOS, SERÁN IMPORTANTES, PARA LOS QQ.’. HH.’. QUE ASPIREN A OCUPAR PUESTOS DE DIRECCIÓN EN SUS LOGIAS Y/O A QUIENES YA LOS OCUPAN, PARA QUE CONOZCAN CUÁLES SON SUS FUNCIONES, SUS DEBERES Y SUS OBLIGACIONES Y MEDIANTE UNA SERIA Y SINCERA AUTOCRITICA, ANALICEN SI ESTÁN DEBIDAMENTE PREPARADOS, PARA ASUMIR RESPONSABILIDADES DE IMPORTANCIA EN SUS LOGIAS O SI DEBEN ESPERAR A SATISFACER SUS DEFICIENCIAS Y LIMITACIONES.

EL VENERABLE MAESTRO ES O DEBE DE SER, EL LÍDER DE SU LOGIA Y POR LO TANTO, DEBE DE SER EL MÁS CAPAZ, EL MÁS PREPARADO, EL MÁS INTELIGENTE Y SOBRE TODO DEBE DE TENER EL TIEMPO NECESARIO Y/O ANTIGÜEDAD SUFICIENTE PARA QUE CONOZCA PERFECTAMENTE LA INSTITUCIÓN Y EL MANEJO PARLAMENTARIO Y RITUALISTA DEL DESARROLLO DE LAS TENIDAS, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA EDUCACIONAL (SUI GENERIS), EN QUE LA INSTITUCIÓN BASA LA TRANSMISIÓN DE SU DOCTRINA, ENSEÑANZAS, POSTULADOS Y PRINCIPIOS.

ES AHÍ, DONDE ESTÁ, PRINCIPALMENTE EL PROBLEMA DE LA CRISIS MASÓNICA ACTUAL, LA LLEGADA A PUESTOS DE DIRECCIÓN DE LOGIA, A HERMANOS IMPROVISADOS Y CARENTES DE CAPACIDAD Y LIDERAZGO, QUE INDUDABLEMENTE PROPICIAN EL ESTANCAMIENTO Y RETROCESO EN SUS TALLERES.

CUANTAS VECES, HEMOS SIDO TESTIGOS, DE LA TRAYECTORIA ASCENDENTE DE UN TALLER Y EN UN AÑO, CON UN VENERABLE MAESTRO IMPROVISADO Y CARENTE DE HABILIDAD Y CONOCIMIENTOS DE LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN, EN UN AÑO, ECHAN A PERDER AÑOS DE FRUCTÍFERA LABOR MASÓNICA, QUE LLEGAN A HACER, QUE SU TALLER LLEGUE A ESTAR A PUNTO DE ABATIR COLUMNAS.

ESPERAMOS Y DESEAMOS, QUE LOS CONCEPTOS EXPRESADOS EN ESTE ENSAYO, SIRVAN COMO HERRAMIENTA VALIOSA PARA LOS QUERIDOS HERMANOS, QUE BIEN ESTUDIADOS, COMPRENDIDOS, ANALIZADOS Y LLEVADOS A LA PRÁCTICA, FORJARA VERDADEROS DIGNATARIOS DE LOGIA, QUE CON SU VOCACIÓN MASÓNICA, HARÁN PROGRESAR CON SUS ACCIONES A SUS LOGIAS Y A NUESTRAS GRANDES LOGIAS.

**II.- INTRODUCCIÓN.**

CUENTA UNA LEYENDA, “QUE EN LA PASADA GUERRA DE VIETNAM, ESTANDO EN COMBATE UNA SECCIÓN DEL EJÉRCITO AMERICANO, ANTE UN INCESANTE FUEGO DE ARTILLERÍA Y MORTEROS Y HABIENDO MUERTO TODOS LOS OFICIALES, EL MANDO PASO A UN SOLDADO, ESTE, EN UN DISCURSO IMPROVISADO, QUISO EXPLICAR A SUS HOMBRES QUE SEGUIRÍAN SIENDO PARA ÉL SUS CAMARADAS, QUE SU PODER NO TENDRÍA NADA DE ABSOLUTO, QUE LA SECCIÓN SERÍA UNA REPÚBLICA Y CASI AL UNÍSONO LE RESPONDIERON TODOS, YA ESTÁ BIEN, DÉJATE DE HISTORIAS Y CUENTOS Y MANDA” Y EL MANDAR, MANDAR BIEN O SABER MANDAR, ES UNA DE LAS PRINCIPALES CUALIDADES QUE DEBE TENER UN DIRIGENTE.

SEGÚN EL DICCIONARIO PEQUEÑO LAROUSSE, DIRIGIR DEL LATÍN DIRIGIERE, ENCAMINAR, ENDEREZAR HACIA CIERTO PUNTO, GOBERNAR, DIRIGIR UNA BARCA, DIRIGIR UNA EMPRESA, SINÓNIMO DE CONDUCIR, MANDAR, REGENTEAR, ADMINISTRAR, REGIR, ACONSEJAR LA CONCIENCIA DE ALGUIEN.

**DIRIGIR,** ES EL ARTE DE COORDINAR EL PENSAMIENTO Y LA ACCIÓN, ENDEREZAR LAS COSAS HACIA OBJETIVOS GENERALES DEBIDAMENTE PROGRAMADOS, DE MODO QUE, EN UNA ACCIÓN ARMÓNICA Y CONGRUENTE, SE TRANSMITA A TODA LA ORGANIZACIÓN.

**DIRIGIR,** ES SELECCIONAR OBJETIVOS APROVECHABLES Y SABER ENCAUZARLOS CON POLÍTICAS Y SISTEMAS COHERENTES Y EFICACES, CON CAPACIDAD COMBINATORIA PRECISA, CON IMAGINACIÓN CREADORA, CON SENTIDO PRÁCTICO, CON VOLUNTAD FIRME, CON HABILIDAD NEGOCIADORA Y CON POLÍTICAS ACERTADAS.

**DIRIGENTE**, ES TODA PERSONA DE UNA ORGANIZACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA SU RANGO EN ELLA, QUE CON SU POSICIÓN, CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS, TIENE LA MISIÓN DE TOMAR DECISIONES DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN Y PROGRESO DE LA CORPORACIÓN, EL DIRIGENTE DEBE SABER A DÓNDE VA EL Y SU EMPRESA U ORGANIZACIÓN Y EXPRESAR LOS FINES DE LA MISMA, PARA QUE SEAN COMPRENDIDOS Y SEGUIDOS POR SUS MIEMBROS.

NOTA IMPORTANTE: EN LA GRAN LOGIA DE NUEVO LEÓN, SE LES DENOMINA DIGNIDADES DE LOGIA AL VENERABLE MAESTRO, PRIMERO Y SEGUNDO VIGILANTES, ORADOR, SECRETARIO, TESORERO, PAST MASTER Y LO QUE SE LE LLAMA DIPUTADO ANTE LA GRAN LOGIA, TAL VEZ, EN OTRAS GRANDES LOGIAS, A QUIENES SE LES LLAMA DIGNIDADES, NO COINCIDAN CON ESTA DENOMINACIÓN, LO IMPORTANTE ES, QUE LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SON YA SEA DIGNIDADES O NO, LOS CARGOS QUE COMO DIGNIDAD U OFICIAL CONSTITUYEN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE PERMITE LA EFICIENTE OPERATIVIDAD DE LOGIAS SIMBÓLICAS.

**III.- EL VENERABLE MAESTRO**

¿POR QUÉ SE LE LLAMA VENERABLE MAESTRO?, SU INSIGNIA, SU SIGNIFICADO Y SU SIMBOLISMO:

DICE LORENZO FRAU ABRINES, AUTOR DEL DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ABREVIADO DE LA MASONERÍA, QUE “VENERABLE, ES EL TRATAMIENTO, CON EL QUE DESIGNAN LOS MASONES, AL MAESTRO QUE EJERCE EL CARGO DE PRESIDENTE, EN LAS LOGIAS SIMBÓLICAS.

EL VENERABLE MAESTRO, DEBE HABER ESTUDIADO LA CIENCIA MASÓNICA Y DESEMPEÑADO LOS PUESTOS Y DIGNIDADES INFERIORES, ASÍ MISMO, ES MENESTER, QUE POSEA UN CONOCIMIENTO PROFUNDO DEL HOMBRE Y DE LA SOCIEDAD Y UN CARÁCTER FIRME PERO RAZONABLE”.

EL VENERABLE MAESTRO, LLEVA SOBRE SU PECHO UNA INSIGNIA DISTINTIVA QUE SE LLAMA VENERA, TAMBIÉN SE LE LLAMA COLLARÍN, LISTÓN O CORDÓN TORZAL, DEL QUE PENDE LA JOYA EMBLEMÁTICA DE SU CARGO, QUE ES UNA ESCUADRA, SÍMBOLO DE LA RECTITUD Y LA JUSTICIA, CONQUE DEBE REGIR A TODOS LOS MIEMBROS, SU JOYA ES UNA ESCUADRA: SIMBOLIZA QUE EL VENERABLE MAESTRO ES PRECISAMENTE EL QUE, POR SU ELEVADA CONDUCTA Y POR SU ELEVADO CONCEPTO DE LAS COSAS, DEBE SER EJEMPLO DE LOS DEMÁS, SIMBOLIZA TAMBIÉN, LA ECUANIMIDAD Y TOLERANCIA, CON QUE SE DEBE REGIR A TODOS LOS MIEMBROS DEL TALLER.

**A) FUNCIONES DEL VENERABLE MAESTRO.**

1.- CONVOCAR Y PRESIDIR LA LOGIA.

2.- DIRIGIR LOS TRABAJOS DE LA LOGIA, CUMPLIR Y EJECUTAR SUS ACUERDOS Y DECISIONES.

3.- CONCEDER LA PALABRA, AL HERMANO QUE LA SOLICITE Y RETIRÁRSELA AL HERMANO, CUANDO HUBIERE MOTIVO PARA ELLO.

4.- DECIDIR, EN CASO DE EMPATE, EN LAS VOTACIONES SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE SE TRATE O DISCUTA EN TRABAJOS DE LOGIA, EXCEPTO EN ELECCIONES Y JUICIOS

5.- LA PRINCIPAL FUNCIÓN DEL VENERABLE MAESTRO, ES LA DE DISEÑAR EL PROGRAMA ANUAL DE TENIDAS, ESTABLECIENDO LAS FECHAS DE TENIDAS ORDINARIAS, INICIACIONES, AUMENTOS, EXALTACIONES, ESPECIALES, LUCTUOSAS, DE BANQUETE, INTERRÓGALES, INTERDISTRITALES, DE ANIVERSARIO, DE CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIOS PATRIOS, PROGRAMAR LOS TEMAS A TRATAR EN LAS TENIDAS Y QUIENES SERÁN LOS EXPOSITORES, DEBERÁ ESTABLECER UN SISTEMA LOGÍSTICO DE CITATORIOS TELEFÓNICOS Y ESCRITOS A TODOS LOS EVENTOS QUE SU LOGIA REALICE, COORDINARSE CON EL DIPUTADO DE DISTRITO, PARA LA PROGRAMACIÓN DE TENIDAS INTERRÓGALES, PARA QUE NO SE CONTRAPONGAN, CON LAS ESTABLECIDAS EN SU PROGRAMA ANUAL.

6.- EXAMINAR, CUANDO CREA CONVENIENTE, LOS LIBROS QUE DEBEN LLEVAR EL SECRETARIO, EL TESORERO Y EL HOSPITALARIO.

7.- ES FACULTAD, DEL VENERABLE MAESTRO, SUSPENDER EN SUS DERECHOS MASÓNICOS Y SOMETER A JUICIO, AL HERMANO, QUE EN LOGIA ABIERTA, LO DESOBEDECIERE O SE RESISTIERE A SU AUTORIDAD, SI ES UN MIEMBRO ORDINARIO Y COMÚN DE LA LOGIA, TURNARA EL CASO A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL TALLER Y SI FUESE EX-VENERABLE MAESTRO, DEBERÁ TURNAR EL CASO A LA GRAN LOGIA.

8.- EL VENERABLE MAESTRO, ES RESPONSABLE ANTE LA GRAN LOGIA, DE LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN EN SU TALLER, DEL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES VIGENTES Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALTA CÁMARA Y DE LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS ANTIGUOS LIMITES, USOS Y PRECEPTOS DE LA FRATERNIDAD.

9.- LA PERSONA DEL VENERABLE MAESTRO, ES INVIOLABLE EN SU AUTORIDAD, A NADIE ES LÍCITO CENSURARLE, SIN CAER EN FALTA Y SOLO LA GRAN LOGIA Y EL GRAN MAESTRO, TIENEN DERECHO A EXIGIRLE CUENTAS DE SUS ACTOS.

10.- EL VENERABLE MAESTRO, NO PUEDE NEGARSE A FIRMAR LAS ACTAS APROBADAS POR LA LOGIA, NI DISPONER QUE DEJEN DE CELEBRARSE LAS SESIONES ORDINARIAS, QUE INDIQUE EL REGLAMENTO.

**B) DEBERES DEL VENERABLE MAESTRO.**

1.- ORDENAR LA ADMISIÓN DE VISITADORES.

2.- DEBERÁ SABER QUE:

A) EL DERECHO DE VISITAR LOGIAS, SE FUNDA EN LA UNIDAD DE LA FAMILIA MASÓNICA Y SOLO PUEDE RESTRINGIRSE ACCIDENTALMENTE POR CAUSAS Y RAZONES JUSTIFICADAS.

B) TODO HERMANO, TIENE EL DERECHO DE OPONERSE, A QUE UN VISITANTE, ASISTA A LA TENIDA QUE SE ESTÁ CELEBRANDO, PERO DEBERÁ JUSTIFICAR SU PETICIÓN Y SI LA LOGIA LA HALLA FUNDADA, SE LE PEDIRÁ QUE SE RETIRE, ESTE DERECHO NO PODRÁ REALIZARSE CONTRA LOS VENERABLES MAESTROS EN EJERCICIO DE LOGIAS DE LA JURISDICCIÓN, MIENTRAS NO SE HALLEN ACUSADOS EN FORMA, ANTE LA GRAN LOGIA, SUSPENSOS POR DECRETO DE LA MISMA O DEL GRAN MAESTRO.

C) ES DERECHO DE LOS MAESTROS MASONES, SOLICITAR LA DISPENSA DE TRÁMITES A LOS VISITANTES, AFIRMANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL MISMO, ES UN MASÓN DEL GRADO SIMBÓLICO QUE OSTENTA, LO QUE DEBERÁ HACER EN SESIÓN ABIERTA.

D) LOS VISITANTES DE LOGIAS DE LA JURISDICCIÓN Y/O DE LA AMISTAD, SOLO PODRÁN TOMAR PARTE, EN LOS ASUNTOS GENERALES DE LA FRATERNIDAD O CUANDO EL TALLER VISITADO, LOS INVITE A PARTICIPAR EN EL DEBATE.

E) A LOS VISITANTES, SE LES PUEDE CONCEDER ENTRADA A LA TENIDA DE UNA LOGIA, DESPUÉS DE HABER SIDO LEÍDA O SANCIONADA EL ACTA DE LA TENIDA ANTERIOR.

3.- EL VENERABLE MAESTRO, DEBERÁ IMPRIMIR ORDEN A LAS DISCUSIONES QUE SE PRESENTEN EN LOS TRABAJOS DE LOGIA Y SUSPENDERLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

4.- DEBERÁ CERRAR LOS TRABAJOS, AUNQUE NO HAYA TERMINADO LA DISCUSIÓN, SIEMPRE QUE MEDIARE MOTIVO JUSTIFICADO PARA ELLO.

5.- DEBERÁ HACER SALIR DEL TEMPLO, A CUALQUIER MIEMBRO DE LA LOGIA Y HASTA UN VISITADOR, SI HUBIERA CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO.

6.- DEBERÁ DESIGNAR, EN CADA SESIÓN, LOS HERMANOS QUE DEBEN HACERLA DE FUNCIONARIOS, CUANDO NO ESTÉN PRESENTES LOS TITULARES.

7.- DEBERÁ RENDIR SU INFORME ANUAL, DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE SU EJERCICIO.

8.- DEBERÁ NOMBRAR, LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS, PUDIENDO PRESIDIR CUALQUIERA DE ELLAS O TODAS, SI ASÍ LO DESEASE.

9.- DEBERÁ IMPONER, LAS CORRECCIONES AUTORIZADAS EN LOS ARTÍCULOS QUE LE AUTORICE EL REGLAMENTO DE LA GRAN LOGIA, ASÍ COMO, LAS QUE AUTORICE EL REGLAMENTO PARTICULAR DE SU LOGIA.

10.- DEBERÁ SABER CUÁNDO APLICAR CORRECCIONES DISCIPLINARIAS:

A) AMONESTAR, EN EL ACTO, DE SER CONOCIDA LA FALTA.

B) ORDENAR LA SALIDA DEL SALÓN, DE UN HERMANO, EN CASO DE REINCIDENCIA.

11.- LA CORRECCIÓN DE LAS FALTAS, INCUMBE AL VENERABLE MAESTRO SIN NECESIDAD DE PREVIO JUICIO.

12.- LAS FALTAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN, PODRÁN DAR LUGAR A LA AMONESTACIÓN EN EL ACTO POR EL VENERABLE, SI ALGÚN HERMANO EN LA MISMA SESIÓN REINCIDIERE, SE LE HARÁ RETIRAR DEL TEMPLO.

A) LA INTEMPERANCIA, EN EL USO DE LA PALABRA.

B) LA FALTA DE COMPOSTURA EN LOGIA.

C) NO GUARDAR, EL DEBIDO SILENCIO, DURANTE LAS DELIBERACIONES.

D) PROVOCAR DESARMONÍA ENTRE LOS HERMANOS.

13.- EL VENERABLE MAESTRO, CORREGIRÁ CON REPRENSIÓN PRIVADA, A LOS HERMANOS QUE NO PROCEDIEREN CON LA TOLERANCIA Y PRUDENCIA, QUE EXIGE EL CARÁCTER MASÓNICO.

14.- DEBERÁ, JUNTO CON EL SECRETARIO, DE FIRMAR LAS ACTAS Y LA CORRESPONDENCIA DEL TALLER, CUANDO SEA PARA LA GRAN LOGIA, CUERPOS SUPERIORES Y TODOS LOS LIBRAMIENTOS CONTRA EL TESORO Y LA CAJA DE BENEFICENCIA.

15.- DEBERÁ DE VELAR, PORQUE REINE LA PAZ Y LA ARMONÍA ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA LOGIA.

16.- ESTARÁ, EN LA FACULTAD DEL VENERABLE MAESTRO, PONER O NO, A DISCUSIÓN, LAS PROPOSICIONES HECHAS POR LOS HERMANOS, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LE ASISTIEREN PARA ELLO, PERO NO PODRÁ EXIMIR DE ABRIR LA DISCUSIÓN, CUANDO NO OBSTANTE SU NEGATIVA, LO ACORDAREN, LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

17.- DEBERÁ DE ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE EL GRAN MAESTRO.

18.- DEBERÁ DE ASISTIR, LLEVANDO LA REPRESENTACIÓN DE LA LOGIA, CON EL MAYOR NÚMERO DE HERMANOS POSIBLE, A LAS GUARDIAS Y ACTOS CÍVICOS, QUE CONVOQUE LA GRAN MAESTRÍA.

19.- DEBERÁ DE TENER LA HABILIDAD, EL TALENTO Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA DESARROLLAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE, EL ORDEN PARLAMENTARIO DE LAS TENIDAS.

20.- DEBERÁ ASISTIR PUNTUALMENTE A TODOS LOS ACTOS Y TENIDAS QUE ORGANICE SU LOGIA.

21.- DEBERÁ ASISTIR, CON TODAS LAS DIGNIDADES DE SU LOGIA, A TODAS LAS GRANDES TENIDAS TRIMESTRALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, QUE CONVOQUE LA GRAN LOGIA.

22.- DEBERÁ EXIGIR, QUE TODA LA CORRESPONDENCIA QUE LLEGUE DE GRAN LOGIA, SEA LEÍDA EN FORMA AMPLIA Y COMPLETA, POR EL HERMANO SECRETARIO.

23.- DEBERÁ, BRINDAR LOS HONORES CORRESPONDIENTES, A HERMANOS VISITADORES, DE ACUERDO CON EL CARGO QUE OSTENTEN, CADA UNO DE ELLOS.

24.- DEBERÁ DE CUMPLIR, ESTRICTA Y FIELMENTE, TODAS LAS INSTRUCCIONES QUE EMANEN, VERBALMENTE O A TRAVÉS DE GRANDES CIRCULARES, DE LA GRAN MAESTRÍA.

**C) OBLIGACIONES DEL VENERABLE MAESTRO**

TRATO QUE DEBE TENER EL VENERABLE MAESTRO HACIA LOS HERMANOS Y DE LOS HERMANOS ENTRE SÍ.

TODA PREFERENCIA ENTRE LOS MASONES, ESTA O DEBE DE ESTAR CIMENTADA, SOBRE VERDADEROS MÉRITOS PERSONALES Y CONOCIMIENTOS DEL ARTE REAL, PARA QUE LOS TRABAJOS SIGAN SU LEGÍTIMO CURSO Y QUE NO SEAN AVERGONZADOS LOS HERMANOS, NI SE VEA DESPRESTIGIADA LA ORDEN POR INCAPACIDAD O IGNORANCIA DE PARTE DE LOS PREFERIDOS.

POR ESTA RAZÓN, SE DEBERÁ DE TENER SIEMPRE PRESENTE, QUE NINGÚN HERMANO, DEBE DE SER ELECTO PARA LOS CARGOS DE VENERABLE MAESTRO Y VIGILANTE, POR SU ANTIGÜEDAD SOLAMENTE, SINO POR SU CAPACIDAD, INTELIGENCIA, TALENTO, MÉRITOS Y CONOCIMIENTOS.

EL VENERABLE MAESTRO, DEBE POSEER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA OCUPAR ESE PUESTO Y EN EL TRATO CON LOS HERMANOS, DEBE HACER USO DEL TINO Y PRUDENCIA DE QUE SEA CAPAZ, REPARTIENDO SIEMPRE SUS DONES CON LA MAYOR EQUIDAD, A EFECTO DE DAR A CADA CUAL, LO QUE REALMENTE LE CORRESPONDA, EL VENERABLE MAESTRO, NO-SOLO DEBE ENCONTRARSE INVESTIDO, DE LA SABIDURÍA SUFICIENTE, PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SINO QUE DEBE CARACTERIZARSE, DE SER UN EJEMPLO DE VIRTUDES ANTE SUS HERMANOS, A QUIENES DEBE DE OTORGAR UN TRATO JUSTO, CORTÉS Y AFABLE, PARA HACER LLEGAR A ESTOS, EL SENTIMIENTO DE FRATERNIDAD QUE DEBE UNIRNOS Y QUE ES LA GLORIA Y PRESTIGIO DE NUESTRA ORDEN.

LOS HERMANOS ENTRE SÍ, DEBEN PROCURARSE DENTRO O FUERA DE LOS TRABAJOS DE LOGIA, EL TRATO QUE COMO MIEMBROS DE UNA MISMA FAMILIA CORRESPONDE, CULTIVANDO EL AMOR FRATERNAL Y PRODIGARSE EL RESPETO DEBIDO, NO EMPLEANDO PALABRAS GROTESCAS O EXPRESIONES SATÍRICAS, QUE LLEGUEN A LASTIMAR SUS SENTIMIENTOS Y ROMPER LA ARMONÍA QUE TRATAMOS DE CONSERVAR, EN DESDORO DE LOS FINES LAUDABLES DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

ES NUESTRO DESEO, QUE TODAS ESTAS DEFINICIONES DE LAS FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE UN VENERABLE MAESTRO, AUNADO A LOS ATRIBUTOS QUE REQUIERE UN BUEN LÍDER, UN BUEN DIRIGENTE, PERMITA TENER VENERABLES MAESTROS QUE CON SU EFICAZ Y EFICIENTE ACTUACIÓN FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE NUESTRAS LOGIAS SIMBÓLICAS Y A NUESTRA INSTITUCIÓN RECUPERAR SU PRESTIGIO PARA QUE VUELVA A SER LA INSTITUCIÓN DE VANGUARDIA Y PROGRESISTA QUE TODOS ANHELAMOS QUE SEA.

**IV.- FUNCIONES DE VIGILANTES DE LOGIAS SIMBÓLICAS.**

1.- LOS VIGILANTES TIENEN EN LOGIA LA PRIMERA AUTORIDAD DESPUÉS DEL VENERABLE MAESTRO Y SOLO ESTE PUEDE LLAMARLOS AL ORDEN O RECONVENIRLOS CUANDO DURANTE LOS TRABAJOS COMETIEREN ALGUNA FALTA.

2.- SON ATRIBUCIONES DE LOS VIGILANTES.

1. CUIDAR DE QUE EL TEMPLO ESTE SIEMPRE A CUBIERTO.

1. MANTENER EL SILENCIO Y LA DEBIDA COMPOSTURA EN LOGIA, LLAMANDO AL ORDEN A LOS INFRACTORES DE SUS RESPECTIVAS COLUMNAS, EN CASO DE DESOBEDIENCIA DARÁN CUENTA AL VENERABLE.
2. AVISAR AL VENERABLE MAESTRO, CUANDO ALGÚN HERMANO DE SU COLUMNA, PIDA PERMISO PARA SALIR DEL TEMPLO O PASAR DE UNA COLUMNA A OTRA.
3. EL PRIMER VIGILANTE, ESTÁ A CARGO DE LA COLUMNA DEL SUR DE LOS COMPAÑEROS Y MAESTROS.
4. EL SEGUNDO VIGILANTE, ESTÁ A CARGO DE LA COLUMNA DEL NORTE DE APRENDICES.

3.- ESTÁN OBLIGADOS LOS VIGILANTES, A ASISTIR CON PUNTUALIDAD A LOS TRABAJOS, AVISANDO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO CUANDO JUSTA CAUSA, IMPIDA SU ASISTENCIA.

4.- TAMBIÉN ESTÁN OBLIGADOS LOS VIGILANTES.

1. A DAR EJEMPLO A LOS DEMÁS HERMANOS DE SUBORDINACIÓN AL 00VENERABLE MAESTRO.
2. A NO DEJAR SUS PUESTOS SIN PREVIO PERMISO Y SIN SER DEBIDAMENTE REEMPLAZADOS.
3. A INSTRUIR A LOS APRENDICES Y COMPAÑEROS RESPECTIVAMENTE.

5.- LOS VIGILANTES DESEMPEÑARAN, POR SU ORDEN DE JERARQUÍA, LAS FUNCIONES DEL VENERABLE MAESTRO EN AUSENCIA DE ESTE Y EL SEGUNDO, DEBE SUBSTITUIR AL PRIMERO.

6.- LA JOYA DEL PRIMER VIGILANTE, ES EL NIVEL Y SIGNIFICA LA IGUALDAD DE TODOS LOS SERES HUMANOS.

7.- LA JOYA DEL SEGUNDO VIGILANTE, ES LA PLOMADA QUE SIGNIFICA RECTITUD.

**V.-** **FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE SECRETARIOS DE LOGIAS SIMBÓLICAS.**

EL SECRETARIO, ES UNA PIEZA CLAVE EN EL FUNCIONAMIENTO Y EN EL ÉXITO DE UNA LOGIA SIMBÓLICA.

DENTRO DE SUS FUNCIONES SE PUEDEN ENUMERAR:

1.- LLEVAR CON LA MAYOR LIMPIEZA Y EXACTITUD LOS LIBROS SIGUIENTES:

1. UNO, CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DE LA LOGIA, CON EL GRADO SIMBÓLICO QUE POSEAN Y FECHA DE SU INGRESO, EXPRESANDO, SI FUE POR INICIACIÓN, POR AFILIACIÓN O REGULARIZACIÓN Y SEPARANDO DEBIDAMENTE LOS NUMERARIOS, HONORARIOS, PRIVILEGIADOS Y VENERABLES ADVITAM.
2. OTRO, LLAMADO **LIBRO NEGRO,** DE HERMANOS EXPULSADOS DE LA ORDEN Y CANDIDATOS RECHAZADOS.
3. UNO DE VISITADORES EXTRANJEROS, CON EXPRESIÓN DE SU GRADO SIMBÓLICO, LOGIA DE QUE PROCEDAN, FECHA DE LA VISITA Y LOS DOCUMENTOS SI FUEREN VISITADOS.
4. DE ACTAS.

E) EL DE ORO DE LA LOGIA, DONDE SE SEÑALEN LOS HERMANOS DISTINGUIDOS O QUE HAYAN OCUPADOS PUESTOS DE DIRECCIÓN EN LA GRAN LOGIA.

2.- CITAR A LOS HERMANOS CUANDO LO ORDENE EL VENERABLE MAESTRO.

3.- REDACTAR TODAS LAS COMUNICACIONES DE LA LOGIA Y EXTENDER LAS CERTIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACUERDE LA MISMA Y DISPONGA EL VENERABLE MAESTRO.

4.- PARTICIPAR A LOS HERMANOS LAS COMISIONES QUE SE LES CONFIERAN CON EXPRESIÓN DEL QUE DEBE PRESIDIRLAS.

5.- REDACTAR ANUALMENTE, PARA SER LEÍDO EN LA INSTALACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, UNA MEMORIA DE TODOS LOS TRABAJOS DE LA LOGIA, CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS INICIACIONES, ASCENSOS, EXALTACIONES, AFILIACIONES Y REGULARIZACIONES EN EL AÑO, RELACIONES CON OTROS CUERPOS MASÓNICOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA GRAN LOGIA, INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA DE LA LOGIA, Y ESTADO DE LOS FONDOS, NÚMERO DE MIEMBROS NUMERARIOS QUE RADIQUEN EN EL ORIENTE O EN OTROS ORIENTES, EXPULSADOS Y FALLECIDOS, CANDIDATOS RECHAZADOS, NÚMERO Y NATURALEZA DE LOS ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES, ESTE INFORMA SE REMITIRÁ A LA GRAN LOGIA.

6.- TODOS LOS ESCRITOS EN QUE SE CONFIERA, DECLAREN O IMPUGNEN DERECHOS MASÓNICOS DE CUALQUIER CLASE, DEBERÁN LLEVAR PRECISAMENTE, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HERMANOS QUE LO AUTORICEN, ASÍ COMO DE LOS INTERESADOS Y TAMBIÉN SE PODRÁN PONER NOMBRES SIMBÓLICOS.

7.- EL SECRETARIO FORMARA EXPEDIENTE FOLIADO DE TODA LA INICIACIÓN DE INGRESOS EN LA LOGIA, CONSIDERANDO PRIMERO, LA PETICIÓN, LUEGO LOS INFORMES, LOS ACUSES DE RECIBO, OBSERVACIONES DE LAS LOGIAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, QUE AL CANDIDATO SE REFIERA, POR EL ORDEN EN QUE LOS RECIBA, LA CARPETA DEL EXPEDIENTE, HA DE ESTAR NUMERADA Y EXPRESAR EL NOMBRE Y DEMÁS GENERALES DEL CANDIDATO, EL SECRETARIO, ANOTARA TAMBIÉN, BAJO SU FIRMA, LA FECHA DE LA SESIÓN, EN QUE SE LEYÓ LA PROPUESTA, LA DE LOS AVISOS DE LAS LOGIAS EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES Y ACUSES DE RECIBO, LAS DEL BALOTAJE, EN EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE VOTANTES Y CLASES DE VOTOS Y LO DEMÁS A QUE SE REFIERA AL CANDIDATO.

8.- LOS LIBROS QUE PRESCRIBE EN EL CONCEPTO NO. 1, ESTARÁN FOLIADOS Y EN SU PRIMERA PÁGINA CERTIFICARA EL SECRETARIO EL NÚMERO DE FOLIOS ÚTILES, CON EL VISTO BUENO DEL VENERABLE MAESTRO TODOS LOS LIBROS DE LA LOGIA ESTARÁN SIEMPRE A DISPOSICIÓN DEL GRAN MAESTRO Y DE LA GRAN LOGIA CUANDO LO ACUERDE.

9.- EL SECRETARIO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LA CORRESPONDENCIA AL VENERABLE MAESTRO LO MÁS PRONTO POSIBLE.

10.- CUANDO POR JUSTA CAUSA NO PUEDA ASISTIR A UNA SESIÓN AVISARA AL VENERABLE MAESTRO DE LA LOGIA O A LAS LUCES DEL TALLER.

11.- EL SECRETARIO CONSERVARA LOS SELLOS DE LA LOGIA BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LLEVARA EL ARCHIVO DE LA LOGIA Y ESTÁ OBLIGADO A CUSTODIAR, TODOS LOS DOCUMENTOS Y PAPELES DE LA MISMA, A TENERLOS ORDENADOS Y CLASIFICADOS Y A FACILITAR LOS DATOS QUE SOLICITE LA LOGIA O EL VENERABLE, TERMINADAS SUS FUNCIONES EN SU CARGO, ENTREGARA AL SUCESOR, BAJO INVENTARIO, LOS EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, PAPELES, LIBROS Y DEMÁS OBJETOS EXISTENTES EN LA SECRETARIA.

12.- EL SECRETARIO PERCIBE LA GRATIFICACIÓN MENSUAL QUE ACUERDE EL TALLER.

13.- DEBERÁ TENER EL DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS INTEGRANTES DE LA LOGIA: NOMBRES, OCUPACIONES, DOMICILIOS, TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS, ETC.

14.- TENER UN GABINETE, EN PASOS PERDIDOS DEL TEMPLO, DONDE SE GUARDEN: LIBRO DE ORO, LIBRO NEGRO, LIBROS DE LAS TRES CÁMARAS ( 1ª, 2ª Y 3ª ), SELLOS, EXPEDIENTES PERSONALES DE LA MEMBRESÍA, TODO EL AVITUALLAMIENTO DE NECESIDADES DE LAS CEREMONIAS DE INICIACIÓN, AUMENTO Y EXALTACIÓN, MANDILES Y COLLARINES DE LAS DIGNIDADES Y OFICIALES, CAJA DE BALOTAJE, CARTA PATENTE, ETC.

15.- LEVANTAR LAS MINUTAS DE LAS TENIDAS UTILIZANDO UN FORMATO ESPECIAL.

16.- REDACTAR OPORTUNAMENTE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

17.- DAR CUENTA AL TALLER DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

18.- ATENDER LAS INDICACIONES DEL VENERABLE MAESTRO, EN RELACIÓN A LA CORRESPONDENCIA LEÍDA.

19.- SE LE DEBERÁ NOMBRAR UN SECRETARIO ADJUNTO, QUE LO SUPLA EN SUS AUSENCIAS E IRLO PREPARANDO PARA SUSTITUIRLO, EN EL FUTURO.

20.- ESTABLECER UN SISTEMA LOGÍSTICO DE CITATORIOS A TODAS LAS REUNIONES ESTABLECIDAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS QUE LE INDIQUE EL VENERABLE MAESTRO.

21.-LA JOYA DE SECRETARIO, SON DOS PLUMAS DE AVE CRUZADAS, QUE SIMBOLIZAN EL TRABAJO DEL SECRETARIO LISTAS AL SERVICIO INTERNO Y EXTERNO DE LA LOGIA, SIGNIFICA, QUE SI CON UNA DE ELLAS SE EQUIVOCA, CON LA OTRA DEBE CORREGIR SUS ERRORES.

22.- EL ÉXITO DE UNA LOGIA DEPENDE DEL VENERABLE MAESTRO Y SUS CUALIDADES DE LIDERAZGO QUE POSEA Y EN FORMA MUY IMPORTANTE DEL APOYO IRRESTRICTO QUE RECIBA DEL SECRETARIO.

**VI.- FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE TESOREROS DE LOGIAS SIMBÓLICAS.**

CORRESPONDE AL TESORERO:

1.- RECAUDAR Y CUSTODIAR LOS FONDOS DEL TALLER BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

2.- LLEVAR UN LIBRO DE CAJA EN QUE SE ANOTARA POR ORDEN RIGUROSO DE FECHAS LOS INGRESOS Y EGRESOS CON EXPRESIÓN DEL CONCEPTO, EN LA PRIMERA PÁGINA CERTIFICARA EL SECRETARIO LOS NÚMEROS DE FOLIO ÚTILES DEL LIBRO Y PONDRÁ SU VISTO BUENO EL VENERABLE MAESTRO.

3.- PRESENTAR EN LOS PRIMEROS OCHO DÍAS DE CADA MES EL CORTE DE CAJA DEL MES ANTERIOR ACOMPAÑADO DE SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES Y VISADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

4.- DAR A LA LOGIA O AL VENERABLE MAESTRO CUANTOS INFORMES LE SEAN PEDIDOS ACERCA DE LOS FONDOS.

5.- DAR CUENTA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE LOS MIEMBROS MOROSOS EN EL PAGO DE LAS CUOTAS REGLAMENTARIAS.

6.- HACER LOS PAGOS PREVIO LIBRAMIENTO FIRMADO POR EL VENERABLE E INTERVENIDO POR EL SECRETARIO NUNCA SIN ESTE REQUISITO NI SIN QUE ESTÉ AUTORIZADO POR LA LOGIA LO HARÁ.

7.- AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS QUE DEVENGUEN DERECHOS.

8.- LLEVAR LIBROS TALONARIOS DE RECIBO PARA LAS CUENTAS MENSUALES Y DEMÁS CANTIDADES DE TODA CLASE QUE RECAUDE SE LE GRATIFICARA CON LO QUE ACUERDE LA LOGIA.

9.- CUANDO LO DISPUSIERE LA LOGIA EL VENERABLE MAESTRO O EL GRAN MAESTRO EL TESORERO DEBE DE PRESENTAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON SU CARGO A LA COMISIÓN O FUNCIONARIO QUE SE ENCOMIENDE LA REVISIÓN.

10.- REDACTAR ANUALMENTE, PARA SER LEÍDO EN LA INSTALACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, INFORME DE INGRESOS, EGRESOS Y TODOS LOS MOVIMIENTOS DE VALORES EN LA TESORERÍA DURANTE EL AÑO CONCLUIDO.

11.- SU JOYA, ES DOS LLEVES CRUZADAS, QUE SIGNIFICA, QUE CON UNA DE LAS CUALES GUARDA LOS TESOROS DE LA LOGIA Y CON LA OTRA SU REPUTACIÓN Y DENOTA DOBLE SEGURIDAD, EN SUS RELACIONES CON EL TESORO.

**VII.- FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ORADOR DE LOGIAS SIMBÓLICAS.**

1. FUNCIONES DEL ORADOR DE LOGIAS SIMBÓLICAS.

1. SU JOYA ES UN LIBRO ABIERTO: QUE REPRESENTA EL VOLUMEN DE LA LEY SAGRADA, QUE DEBE NORMAR NUESTRAS ACCIONES, PORQUE CONTIENE LA PALABRA DE LA VERDAD. SIENDO ESTE FUNCIONARIO EL FISCAL DE LA LOGIA, TAMBIÉN PERSONIFICA LA LEY, EL ORDEN Y LA JUSTICIA.

1. EL SITIO DEL ORADOR FISCAL DE UNA LOGIA SE ENCUENTRA A LA IZQUIERDA DEL VENERABLE Y CERCA DE LA BARANDILLA.

EL DEBER DEL HERMANO ORADOR ES INSTRUIR A LOS NUEVOS OPERARIOS RESUMIR LOS TRABAJOS Y CALIFICARLOS REVISAR LOS MATERIALES PARA QUE SE ELIJAN CON CONOCIMIENTO DE CAUSA PEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y LA RIGUROSA EXACTITUD EN LA OBSERVANCIA DE LA JUSTICIA EN NUESTRAS OPERACIONES, EN LAS CEREMONIAS DE INICIACIÓN ES QUIEN PIDE LA GRAN LUZ PARA EL NEÓFITO.

AL ORADOR COMO REPRESENTANTE DEL PUEBLO MASÓNICO LE CORRESPONDE LO SIGUIENTE:

1. HACER USO DE LA PALABRA EN REPRESENTACIÓN DE SU LOGIA EN TODAS LAS CEREMONIAS.
2. DAR EL SALUDO A LOS VISITANTES.
3. ORIENTAR A LOS RECIÉN INICIADOS.
4. VIGILAR PORQUE SE OBSERVE LA CONSTITUCIÓN DE LA GRAN LOGIA, LOS REGLAMENTOS Y SUS LEYES.
5. SER EL FISCAL DE LA LOGIA.

**VIII.- EPILOGO.**

EN INFINIDAD DE OCASIONES, SE HA VISTO, QUE LOGIAS SIMBÓLICAS EXITOSAS, CON MEMBRESÍA NUMEROSA Y CON TRABAJOS BRILLANTES Y DE CALIDAD, CON MUY BUENA OPERATIVIDAD MASÓNICA Y CON UN FUTURO PROMISORIO SE VE TRUNCADO Y OBSTACULIZADO SU DESARROLLO ARMÓNICO, **CON UN AÑO CON UNA MALA ADMINISTRACIÓN,** POR CULPA DE UN VENERABLE MAESTRO MEDIOCRE, CARENTE DE TALENTO, IRRESPONSABLE, CARENTE DE LIDERAZGO Y DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, IMPUNTUAL, CARENTE DE INTERÉS POR LA LOGIA, CON DESCONOCIMIENTO DE CEREMONIALES, QUE TRAE POR RESULTADO EL DETERIORO DE LA LOGIA, DE LA CALIDAD DE SUS TRABAJOS Y EN NO POCAS OCASIONES EL ABATIMIENTO DE SUS COLUMNAS.

POR ESTO SE REQUIERE VENERABLES MAESTROS COMPROMETIDOS, QUE ESTÉN CONSCIENTES DE LA RESPONSABILIDAD QUE SIGNIFICA EL ALTO HONOR QUE REPRESENTA PRESIDIR UNA LOGIA SIMBÓLICA, ASÍ COMO CONOCER MUY BIEN CUÁLES SON SUS FUNCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES.

FRATERNALMENTE VUESTRO

JOSÉ VALDEMAR PORTILLO LÓPEZ

PÁGINA WEB: <http://valdemar.com.mx>

E-MAIL: valdemarportillo@gmail.com

WHATSAPP: 81-83-09-80-12

GRAN ORIENTE DE MONTERREY, N.L. MÉXICO MAYO DEL AÑO 2021

**SÍNTESIS CURRICULAR MASÓNICA DE**

**ING. JOSÉ VALDEMAR PORTILLO LÓPEZ**

**ACTIVIDADES EN LA GRAN LOGIA DE TAMAULIPAS, MÉXICO**

INICIADO APRENDIZ MASÓN, EL 21 DE FEBRERO DE 1972, EN LA RESP.'. LOG.'. SIMB.'. "PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS No. 64" DE CD. MADERO TAMPS. MÉXICO.

FUNDADOR Y PRIMER VENERABLE MAESTRO DE LA RESP.'. LOG.'. SIMB.'. "CONCIENCIA REVOLUCIONARIA No. 72” DE CD. MADERO TAMPS. MÉXICO, EN LOS PERIODOS 1973, 1974 Y 1976.

GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA DE TAMAULIPAS, MÉXICO EJERCICIOS (1985-1986 Y 1986-1987)

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE GRANDES LOGIAS REGULARES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EJERCICIO (1986-1988)

 **ACTIVIDADES EN LA GRAN LOGIA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO**

VENERABLE MAESTRO, DE LA RESP.'. LOG.'. SIMB.'. "UNIFICACIÓN No. 35", JURISDICCIONADA A LA GRAN LOGIA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO, PERIODOS 1995 Y 2001.

GRAN SEGUNDO VIGILANTE DE LA GRAN LOGIA DE NUEVO LEÓN, EJERCICIO, (2002-2003).

GRAN PRIMER SECRETARIO DE LA GRAN LOGIA DE NUEVO LEÓN, EJERCICIO, (2004-2005).

ACTUALMENTE ES MIEMBRO DE LA RESP.’. LOG.’. SIMB.’. “UNIFICACIÓN No. 35”, JURISDICCIONADA A LA GRAN LOGIA DE NUEVO LEÓN, CON BI-ACTIVIDAD EN LA RESP.’. LOG.’. SIMB.’. “MONTE NEBO TRECE No. 47” JURISDICCIONADA A LA GRAN LOGIA DE TAMAULIPAS, MÉXICO.